



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR
Conocimiento – Responsabilidad – Respeto
Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002
Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3
DANE: 105001007111
Dirección: Calle 103EE #63D 187 Teléfonos 267 45 06 - 471 99 77

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 7
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: LUIS FERNANDO FERNANDEZ HENAO
NIT: 6687573 -9
OBJETO: Compra de materiales y elementos de ferretería
VALOR: 2.385.000
DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHETA Y CINCO MIL PESOS M.L.
PLAZO: 7 Días
FECHA DE INICIO: 16 de julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de julio de 2019
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 16 de julio de 2019 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR celebró el contrato N° 7 con LUIS FERNANDO FERNANDEZ HENAO Nit: 6687573 -9 cuyo objeto es: **Compra de materiales y elementos de ferretería** estableciendo como valor del contrato la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHETA Y CINCO MIL PESOS M.L.** y como tiempo de ejecución contractual 7 Días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato 7
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato 7 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2.385.000,00
Valor ejecutado	\$2.385.000,00
Valor pagado al Contratista	\$2.385.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a

- d. El objeto del contrato No. 7 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 7 en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

24 de julio de 2019

JOSE CICERON PEREA COPETE
Rector

LUIS FERNANDO FERNANDEZ HENAO
Contratista CC. **6687573**
Representante Legal